

CAPÍTULO VIII

Aplicaciones prácticas del estudio científico de la familia.

135. La idealidad del matrimonio y de la familia, proveniente de los fines que se proponen en la sociedad.—136. Males del matrimonio actual.—137. De los remedios más generales para realzar la condición económica de la familia y fomentar los matrimonios.—138. Necesidad de dar una instrucción y educación adecuadas á la mujer. La cuestión del trabajo de las mujeres.—139. Proposición de abolir la dote.—140. Se defiende la responsabilidad civil por causa de seducción, la admisión de la investigación de la paternidad natural y la reforma de las leyes sobre la prostitución.—141. Se examina la cuestión de si el matrimonio es un contrato ó una institución social.—142. Condiciones y formalidades para contraer matrimonio. Relaciones jurídicas que por el mismo se establecen.—143. Derechos y deberes entre los cónyuges.—144. La cuestión del divorcio.—145. Separación personal de los cónyuges.—146. Relaciones jurídicas entre padres é hijos. Obligaciones materiales y morales para con la prole.—147. Medidas correctoras en la educación de los hijos.—148. Derechos y deberes de los padres cuanto al matrimonio de los hijos.—149. Disolución del matrimonio. Cónyuge supérstite.—150. Denegación del reconocimiento de la filiación legítima.—151. Legitimación. Adopción.—152. Reconocimiento y declaración de la filiación natural.—153. Tutela.

135. La idealidad del matrimonio y de la familia no se puede concebir de otra manera— cuando no se quiere vagar por el terreno de la fantasía—que en vista de los fines de estas dos instituciones (compenetradas recíprocamente), tal y como vienen manifestándose en el seno de las sociedades civilizadas.

Reforzar al individuo en la lucha por la existencia, complementar cada uno de los sexos con la cooperación del otro, satisfacer las necesidades sexuales de un modo ordenado y legal, proveer á la existencia y al desarrollo de las generaciones futuras: he aquí los fines de la unión sexual y de la constitución de la familia, fines que tienen su fundamento y su estímulo en necesidades orgánicas de las cuales nacen los correspondientes sentimientos. Cuando puedan conseguirse estos fines de manera que el individuo y la sociedad

obtengan el mayor beneficio posible, entonces es cuando la familia desempeñará su verdadera función en la vida social.

La humanidad ha procurado aproximarse á esta meta ideal en su evolución; y las leyes han sancionado los resultados de la lucha por la progresiva afirmación del derecho. La mujer, como más débil físicamente, ha sido, por lo general, víctima de la prepotencia masculina. Cuando la familia monogámica hizo su aparición, había ya luchado durante muchos siglos la mujer para no ser considerada como una bestia de carga y para que el esposo no compartiese con otras el afecto y la protección que á ella le debía; pero todavía siguió estando sujeta á la autoridad absoluta del esposo, el cual continuó por mucho tiempo siendo el propietario de la familia; y después, durante un período aún mayor, continuaron existiendo los vestigios de aquella autoridad doméstica proveniente del rapto y la compra de la mujer. Igualmente, los hijos, cuando desapareció la promiscuidad de las uniones sexuales, y la familia materna se transformó en paterna, si pudieron reconocer un padre, lo reconocieron bajo la apariencia del señor, y tuvieron que luchar por largo tiempo para que se les reconociese una personalidad propia y el derecho de poseer bienes propios, y para que la patria potestad se considerase como un conjunto de deberes, en vez de ser considerada como un conjunto de derechos.

En nuestro Código ¿se ha hecho justicia al pasado? La institución del matrimonio y la de la familia, ¿han sido reguladas de manera que puedan desarrollarse todas las energías orgánicas y psíquicas de los individuos y de manera que puedan contribuir eficazmente al desarrollo social? Y en caso negativo, ¿cuáles son las medidas legislativas que reclama la conciencia pública contemporánea?

Vamos á examinar con la debida separación estas cuestiones.

136. Aun cuando tengamos que repetirnos, bueno es que afiancemos los conceptos científicos relativos al matrimonio.

El matrimonio que la ciencia aconseja es aquel que puede realizar los fines de completar las actividades de los cónyuges, desarrollar los afectos domésticos que sirven de preparación á los afectos sociales, elevar las ideas, dar impulso al trabajo y hacer que se contraigan hábitos de orden y de regularidad. Por lo cual, es ante todo necesario que nazca de la libre elección de los cónyuges, los cuales deben encontrar el uno en el otro las cualidades físicas y psíquicas que necesitan para su complemento recíproco; es necesario que

nazca de un impulso de pasión mutua, que atrae á los seres, cabalmente como la afinidad química atrae á las moléculas. Una vez contraído, debe mantenerse con el vínculo de la simpatía y del afecto, con el respeto recíproco, con la cooperación desinteresada.

Ahora bien, los matrimonios, tal y como en nuestro tiempo se realizan, no responden á estas condiciones; de lo cual resulta un desequilibrio constante que perturba el normal desarrollo de la sociedad. En efecto, en las clases acomodadas, el matrimonio, lejos de ser determinado por la simpatía recíproca y por la *afinidad electiva*, se reduce á un simple contrato mercantil en que se tiene en cuenta ante todo la fortuna económica de la esposa y el importe de su dote; y en las clases no acomodadas, los matrimonios se realizan, por parte de los hombres, precozmente, por la carencia de medios para poder satisfacer sus necesidades sexuales fuera de matrimonio y por la esperanza de realizar nuevas ganancias (casi siempre ilusorias), gracias al cruzamiento de las parentelas, y por parte de las mujeres, para librarse pronto del peligro de la seducción y de la vigilancia de los padres, y encontrar pronto colocación.

Fácilmente se advierte cuáles han de ser las consecuencias de semejantes uniones, determinadas por motivos tan vulgares. En las clases acomodadas, los padres de las jóvenes, en lugar de dirigir todos sus cuidados á formar el corazón y la inteligencia de aquéllas, se ven obligados sobre todo á preocuparse de reunir para ellas todo el dinero posible; de lo cual resulta la frivolidad de la educación femenina, frivolidad que luego se proyecta tan perjudicialmente en la familia que se va á constituir. En efecto, las doncellas cuyo patrimonio consiste en el adecuado conocimiento de los quehaceres y necesidades domésticas y de sus propios deberes, en la economía, en la modestia y en la virtud, y que podrían llegar á ser excelentes madres de familia, permanecen solteras, y se ven obligadas á dejar que se esterilice aquella fuente preciosísima de afectos y de virtudes domésticas que tantos raudales podría derramar á su alrededor; mientras que aquellas otras que se pasan el tiempo en periponerse, en fruslerías, en estudios inútiles ó en la lectura de novelas, pero que poseen dinero, tienen grandes probabilidades de casarse. Pero ¡qué efectos tan deletéreos producen estos matrimonios mercantiles! El desconocimiento de los deberes domésticos por parte de la mujer hace que la familia se encuentre sin dirección, sin sistema, empeñada en gastos excesivos, en gran parte inútiles y siempre dañosos. La unión, nacida de puras consi-

deraciones de interés pecuniario, no puede ser estable, pacífica, fundada en el afecto, sino que es un continuo semillero de discordias, de incesantes, recíprocos reproches, y concluye á menudo por la separación personal, ó por el divorcio, allí donde el divorcio está admitido. Por último, la prole, educada en medio del mal ejemplo, se hace á su vez inmoral, sin amor á sus padres y deseosa de emanciparse lo más pronto posible de la autoridad de éstos. En las familias pobres, la miseria, la ignorancia y la superstición son causa de otras desgracias. No siendo suficiente las ganancias del marido, la mujer se ve obligada á dedicarse á trabajos fatigosos, duros, que la extenuan muy pronto y hasta la embrutecen. Con frecuencia contribuyen á embrutecerla los malos tratamientos del marido; porque éste, exasperado en vista de las injusticias sociales, por la dificultad de encontrar trabajo, ó porque, cuando lo encuentra, se le retribuye mal, se hace irascible ó alcoholista (pues procura entontecerse con el vino) y se venga con un ser más débil que él: con la mujer. Por su parte, los hijos, cuando la madre se ve obligada á trabajar fuera de casa, se acostumbran desde niños á vagar haraposos por las calles, y concluyen á menudo por ir á aumentar el número de los criminales, si son varones, y el de las prostitutas, si son mujeres. Así que el matrimonio en las clases proletarias, lejos de reforzar al individuo en la lucha por la existencia, deviene causa de nueva debilidad para el hombre, de nueva opresión para la mujer, y de miseria y desmoralización para la sociedad.

137. Tales son los inconvenientes de los matrimonios actuales. Ahora ¿cuáles serán los remedios de dichos inconvenientes?

Hay quien no encuentra otro remedio para estos males más que la proclamación del amor libre y la afirmación en el Estado de la obligación de educar colectivamente á todos los niños. Esta teoría es combatida por la parte más inteligente y más ilustrada de los mismos socialistas (1). No es posible desconocer los grandes servicios que

(1) Malon, que puede ser considerado como el jefe de la escuela socialista francesa, dice que los sansimonianos, visto el nauseabundo espectáculo que ofrecían los malos matrimonios y la servidumbre de la mujer, sancionada por la ley, fueron los que proclamaron el amor libre. Mas la completa libertad amorosa, de que Fourier dotó á la sociedad armoniana en sus sueños, no tuvo éxito. Owen se contentó con estigmatizar el matrimonio legal. Sus sucesores, Pecqueur, Pedro Leroux, Vidal, Luis Blanc, etc., se limitaron á pedir más igualdad para las mujeres y más elección personal en las uniones, y así mejorado, aceptaron el matrimonio actual, que Colin y Cabet mantuvieron burguésmente tal y como hoy se halla, y que Proudhon habría querido hacer retroceder de

puede prestar, y que en parte ha prestado, la familia al individuo y á la sociedad; y tenemos la convicción de que la abolición pura y simple de aquélla, dadas nuestras costumbres, traería consigo el libertinaje más desenfrenado; de manera que, lejos de ennoblecer los sentimientos y de desarrollar las facultades físicas é intelectuales, vendría á embrutecer al hombre; esto, sin contar los incalculables perjuicios que sobrevendrían á la prole, la cual perecería en gran parte, por hallarse encomendada á madres extrañas, sobreviviendo sólo un pequeño número de individuos, en quienes no tendrían gran arraigo los sentimientos simpáticos.

Si, pues, aboliendo radicalmente el matrimonio y la familia no es posible encontrar en la sociedad el equivalente de los bienes que éstos producen, necesario es dejarlos subsistentes y procurar, con medios oportunos, hacerlos cumplir sus fines.

Hemos visto que el inconveniente mayor de los matrimonios en las clases acomodadas es el mercantilismo, y en las clases pobres, la carencia de medios para poder sostener dignamente la familia. Estos inconvenientes desaparecerían en gran parte si se elevasen las condiciones económicas de la sociedad. Mas no es este el sitio á propósito para ocuparnos de semejante materia. Por el momento, nos bastará con advertir que el prurito que se nota en los que se casan de obtener con el matrimonio ventajas económicas no siempre hay que atribuirlo á la avaricia, sino que muchas veces es una necesidad, por cuanto los medios pecuniarios de un solo individuo no son suficientes para mantener á una familia. Tampoco

hecho y de derecho á la bárbara *patria potestas* romana. Los socialistas de los partidos obreros son todos partidarios de la emancipación de la mujer y de la crianza y educación de los hijos por el municipio y por el Estado; en lo que difieren es en si las uniones del porvenir serán ó no sancionadas por la ley. (Malon: *Le socialisme intégral*, I, págs. 348-350.)

Por el contrario, Gocchi-Viani, al tratar de *el socialismo y sus escuelas*, en la revista *Critica sociale*, cree que todos los socialistas están de acuerdo en rechazar la intervención de los Códigos en los matrimonios, estando para él las discrepancias en lo que se refiere á los hijos de las uniones conyugales libremente establecidas y mantenidas; pues mientras que para los comunistas y colectivistas el Estado y el municipio deben cuidar, atender y vigilar el desarrollo integral de las facultades físicas, intelectuales y morales de los niños, para los anarquistas y los anarquistas colectivistas, a los hijos deben ser cuidados y educados por quien tenga relaciones más directas y naturales con ellos, esto es, por sus padres, ó por otros de sus parientes, ó por asociaciones de padres y madres de familia, constituidas voluntaria y libremente (*Critica sociale*, año II, núm. 2); y no admite la tercera hipótesis, ó sea, que el Estado puede obligar á los padres á criar y educar á sus hijos, proveyéndoles él de aquello á que las fuerzas de los padres no pudieran alcanzar.

obedece siempre el celibato en los varones á repulsión hacia el matrimonio y la familia y á la atracción del libertinaje, sino á las dificultades económicas que el matrimonio ofrece.

Ahora bien; aparte de los medios que sirven para aumentar el bienestar material de los individuos en general, es preciso que, para fomentar los matrimonios, se eche mano de todos los demás medios que más directamente se encaminan á mejorar la condición económica de la familia, y especialmente la familia proletaria. El principal de ellos es la construcción de casas para obreros. Actualmente, las buenas moradas son un lujo para los ricos, y para el que tiene poco dinero es un problema de los más graves el de proporcionarse una habitación higiénica. Por regla general, la familia del pobre es el ambiente más malsano y el foco de toda clase de enfermedades infecciosas. Precisa que, por medio de acertadas disposiciones legislativas, se estimule la edificación de habitaciones higiénicas á bajo precio. También debe fomentarse todas aquellas industrias que se proponen suministrar por poco dinero la calefacción, la luz y la ventilación de las casas. Cuanto á las familias de los campesinos, deseáramos que se facilitasen los contratos que tienden á hacer que los colonos y sus familias se aprovechasen de los frutos que producen los fundos cultivados con sus brazos, lo cual se conseguiría con el sistema de la aparcería y de la cooperación agrícola (Del Vecchio).

Para vigorizar económicamente las familias que han de constituirse, facilitando á los futuros jefes de las mismas los medios más oportunos para hacerlas prosperar, propone también Del Vecchio las asignaciones ó falcidias anticipadas, por virtud de las cuales todo hijo llegado á la mayor edad tendría derecho á una asignación proporcionada al capital paterno, según el cómputo fijado en la ley, y proporcionada á la condición social en que dicho hijo ha sido ó debido ser educado (1). Esta proposición tiene por objeto habitar á los jóvenes á hacer uso de los capitales precisamente en la edad en que son mayores la actividad y la energía y que puedan contraer matrimonio más fácilmente, preocupándose menos de las consecuencias económicas que aquél puede producir. Dicha proposición trata, además, de evitar que los hijos conciban criminales esperanzas, fundadas en la muerte de los padres, para gozar de su herencia; esperanzas que, como es natural, perturban profundamente la

(1) Del Vecchio: Obra citada, pág. 138 y siguientes.

serenidad de los afectos filiales. Nosotros admitimos en principio, por las razones aducidas, esta proposición, pero dudamos que pueda ponerse en práctica sin engendrar más inconvenientes que los que se propone evitar, por las dificultades del inventario que cada hijo llegado á la mayor edad querría hacer de los bienes paternos, por la desmembración de éstos y por las desaveniencias domésticas que habrían de originarse.

138. Mas, por capital que sea el hecho de la resurrección económica, no bastaría para hacer perder á los matrimonios su vil carácter de mercantilismo y para que la mujer sea elevada á la altura de su misión, sino que se necesita otros medios, y sobre ellos es sobre los que llamamos la atención del legislador.

Para que la mujer sea la verdadera compañera del hombre, y no su sierva; para que el nudo esté formado por el común ideal de completarse recíprocamente, y ninguno de los dos cónyuges trate de colocarse sobre el otro, por hallarse convencido de la equivalencia de sus respectivas funciones, es preciso que á las jóvenes se les dé una instrucción y una educación adecuadas. Y aquí se advierte lo defectuosas que son las actuales leyes académicas. La instrucción y la educación que á la mujer se da en el día de hoy es insuficiente, frívola, vaporosa, extraña al carácter y á la misión de la mujer. Actualmente, en las escuelas superiores de mujeres de Italia, se enseña matemáticas, física, ciencias naturales, historia antigua, lenguas extranjeras, algunas veces latín, etc.; nada de lo que debe saber la mujer como esposa y como madre. De donde resulta que las doncellas pobres, que tratan de suplir la deficiencia de medios pecuniarios con la cultura intelectual, confiando en que así harán un buen matrimonio, logran precisamente el resultado opuesto, porque cualquiera se apercibe de que á la vez que son más exigentes en materia de lujo, se apartan cada vez más del conocimiento de los cuidados domésticos.

La educación que deseáramos se diese á las jóvenes es aquella de que más arriba hemos hablado, es decir, la que las aproxima á la casa, la que se refiere á la higiene de la persona, á la higiene doméstica, y especialmente á la higiene de los niños, á la economía doméstica, á la pedagogía infantil, á la moral; esto es, á todo cuanto debe conocer una mujer para poder cumplir con conciencia y dignidad la nobilísima misión de esposa y de madre. Deseáramos, además, que toda mujer adquiriese la instrucción adecuada á sus inclinaciones y á sus hábitos; aquella instrucción que la pusiera

en condiciones de poder bastarse á sí misma cuando á ello se viere precisada. Esta es, para nosotros, la verdadera emancipación de la mujer: la emancipación económica. Cuando toda mujer tuviera una instrucción suficiente para poderse ganar el sustento, y la sociedad le desembarazase de obstáculos el camino para lograrlo, entonces es cuando sería verdaderamente independiente, cuando podría darse soltera y seguir las inspiraciones de su corazón. El matrimonio le sería fácil cabalmente porque entonces la mujer tendría la posibilidad de cooperar, en caso necesario, á la manutención de la familia.

El grave problema de la instrucción profesional y del trabajo de las mujeres es el que más directamente interesa á las clases no acomodadas. Para ellas, es, digámoslo así, cuestión de vida ó muerte civil: ó se hacen económicamente independientes, ó tienen que sufrir la opresión y verse constreñidas á los más rudos trabajos. La instrucción profesional de las clases pobres debería ser sencillísima, y referente á aquellos oficios para los que se requiere paciencia y atención, más bien que fuerza y habilidad; trabajo aislado, más bien que colectivo; vida sedentaria, más bien que errante. De estos oficios manuales, que se encuentran en todos los ramos de la industria y que pueden ser ejercidos con gran eficacia por las mujeres, se pasaría á las profesiones en parte manuales y en parte intelectuales, como la del copista, y, por fin, á las intelectuales, comenzando por las más sencillas, como la teneduría de libros, y concluyendo por las más elevadas, pero siempre adecuadas al carácter femenino, como la enseñanza y la dirección de escuelas de niñas, y algunas profesiones libres, como la del farmacéutico y la del médico. El Estado, no sólo debería facilitar á las mujeres esta instrucción profesional, sino que también debía facilitarles la busca del trabajo honrado. ¡Hay tantos y tantos empleos del Estado, sedentarios, sencillísimos, que actualmente están desempeñados por una turba famélica, que podría fácilmente ejercitar su actividad en el comercio y en las especulaciones industriales! ¿No podrían reservarse á las mujeres estos empleos? Este sistema ha dado ya excelentes resultados en Suiza. Es también de esperar que sigan el buen ejemplo los particulares, los cuales fomentarán el trabajo de las doncellas honradas, como ha acontecido en Inglaterra, donde ha nacido la *Society for promoting the employment of women*, encomendada al cuidado de respetabilísimas personas. Asimismo, las solteras, en vez de pasarse el tiempo en ociosas conversaciones y chácharas, ó en cazar un marido, podrían proporcionarse un peculio, con el

cual pudieran contribuir, luego de casadas, á soportar las cargas de la familia.

El facilitar á las mujeres el camino de los empleos y de las profesiones (siempre en armonía con su sexo), lejos de alejarlas del matrimonio y de la familia, podría ser un medio eficazísimo para acercarlas cada vez más al santuario del hogar doméstico. En efecto, los jóvenes de juicio preferirían para esposa á una mujer que, además de conocer lo que una familia necesita, supiese una profesión con que poder hacer frente, cuando la necesidad lo exigiere, á las atenciones domésticas, y poseyese un peculio, fruto de su propio trabajo; pues esto sería una garantía de la mucha formalidad y de la virtud del ahorro en dicha mujer, cualidades que son precisas á una buena esposa y á una buena madre.

139. Que al casarse la mujer aporte un peculio, sea que lo reciba de su familia, sea que se lo haya proporcionado con su propio trabajo—lo cual es preferible,—es, ciertamente, muy bueno para el mayor decoro del matrimonio, como también es de desear que el hombre proporcione semejante peculio; mas, á nuestro juicio, la institución de la dote no responde á las exigencias de nuestra época, antes bien contribuye á agravar los inconvenientes de los matrimonios actuales.

En efecto, la dote, que, como ha dicho Tommaseo, fué una plaga de la antigua Roma, tuvo su origen en tiempos en que la mujer pasaba *in manu maritali*, y, por consiguiente, su fortuna pasaba á poder del marido. Ahora bien; dado el espíritu de los tiempos modernos, dado el elevado concepto de la dignidad de la mujer, no es posible que el marido pueda disponer de un modo absoluto, ni siquiera de las rentas de los bienes de su mujer. Si se aboliese la institución de la dote, faltaría á los hombres que se casan este estímulo pecuniario, y entonces los matrimonios se celebrarían con frecuencia atendiendo á consideraciones morales más bien que por incentivos pecuniarios. De esta manera, se elevaría la dignidad de la mujer, tanto antes del matrimonio como durante éste, y no tendríamos que presenciar el nada edificante, pero frecuentísimo, espectáculo de maridos que derrochan alegremente por su propia cuenta los productos de la dote y que hacen carecer hasta de lo necesario á sus esposas é hijos. Además, desaparecería el obstáculo que actualmente existe para la libre circulación de los capitales, por virtud del hecho de hallarse inmovilizados muchos patrimonios, á causa de los vínculos dotales.

Del Vecchio, que es un infatigable defensor de la abolición de la dote, dice que las cantidades que actualmente se emplean en constituir dotes á las jóvenes acomodadas que contraen matrimonio, podrían transformarse, más provechosamente, en asignaciones vitalicias para las hijas núbiles que se quedan en casa, ó en asignaciones para las hijas que, renunciando al matrimonio, quieren dedicarse á las profesiones liberales; y que las dotes que dan algunas instituciones piadosas á las doncellas pobres se inviertan de manera que la subvención se entregue más bien á los jóvenes pobres y laboriosos que no disponen de medios suficientes para sostener una familia, ó bien que se empleen en construir habitaciones para obreros, á los cuales se les entregarían en el acto de contraer matrimonio, y con condiciones análogas á las fijadas para la dote, pero no en donación, sino en alquiler por un precio muy módico, ó en venta, pagándola en pequeños plazos, por vía de amortización y con hipoteca constituida sobre las casas vendidas. Nosotros no aceptamos completamente tales proposiciones. Creemos que debería permitirse que las doncellas de las clases acomodadas llevasen un peculio para sostener las cargas del matrimonio y que heredasen lo mismo que las demás hermanas que se quedan solteras; únicamente desearíamos que todos los bienes que aportasen con ocasión del matrimonio continuasen en su propiedad, como un accesorio suyo, de manera que nadie sino ellas pudiese administrarlos y que nadie pudiese comerciar ni especular con ellos. Tampoco aprobamos la inversión de las dotes piadosas (*legati di maritaggio*) para las doncellas pobres en asignaciones hechas á los jóvenes que quisieran casarse, porque esto resultaría en perjuicio de las jóvenes más pobres. Aprobaríamos la construcción de casas obreras, si éstas se les entregasen en propiedad á las doncellas pobres en el acto de contraer matrimonio.

140. Otro medio para realzar el matrimonio é impulsar hacia el mismo á los hombres es el de establecer la responsabilidad civil por causa de seducción y el admitir la investigación de la paternidad natural.

Existiendo, como hoy existe, la prohibición de investigar la paternidad natural, acontece con frecuencia que se seduce á las jóvenes bajo promesa de matrimonio, se las hace madres, y luego se las deja abandonadas. Así ocurre con frecuencia en los países latinos, y más todavía en Italia (en Francia ha cortado en parte el abuso la jurisprudencia), por cuanto la ley no concede medio alguno á

estas pobres víctimas de la incontinencia ajena para obligar al seductor á resarcir los daños que á las mismas se les ocasionan, y, lejos de hacer recaer las consecuencias de la falta en aquel que la ha cometido, se hace recaer sobre la víctima. No sucede lo mismo en las naciones anglosajonas, en las cuales se tiene en grande estima la honra de la mujer y se castiga severamente todo atentado contra el pudor, más severamente cuando ha tenido consecuencias, así como también está sancionada la obligación de una fuerte indemnización á las víctimas seducidas. Por el contrario, entre nosotros ocurre que estas pobres víctimas, que en su mayor parte llegan á ser madres, rechazadas por sus propias familias, sin medios de subsistencia, y no pudiendo hallar trabajo honrado, se precipitan por la pendiente del vicio. Por consiguiente, la prohibición de investigar la paternidad y de ejercitar la acción de daños y perjuicios por causa de seducción, al propio tiempo que impele á muchas jóvenes por el camino de la deshonor y las aleja de la posibilidad de contraer matrimonio legítimo, fomenta el libertinaje de los seductores, la impunidad de cuyas culpas les hace más audaces en sus acometidas y los adhiere más y más al árido escollo del celibato. Si supiesen que cada cual tiene que soportar las consecuencias de sus propios extravíos, y si se admitiese la investigación de la paternidad natural, al propio tiempo que se elevaría la dignidad de la mujer, se harían más frecuentes los matrimonios.

Finalmente, para elevar el prestigio del matrimonio, es preciso combatir la prostitución, la cual, á la vez que degrada á la mujer que la ejerce y al hombre que se le aproxima, facilita más y más la vida del celibato. Por regla general, en Europa existen acerca de la prostitución leyes verdaderamente inicuas, inspiradas en el odio más atroz hacia las pobres desgraciadas á quienes una primer falta ha precipitado por la pendiente del vicio; pues, mientras que no se hace nada ó casi nada por proporcionar á las mujeres la necesaria instrucción para que puedan bastarse á sí mismas y para facilitarles trabajo honrado, y mientras que no se admite la acción civil por causa de seducción y se prohíbe la investigación de la paternidad natural, se persigue inexorablemente y de la manera más bárbara á aquellas desgraciadas que, para poder vivir, se ven en la necesidad de comerciar con su cuerpo, privándolas de la libertad, y permitiendo con respecto á ellas toda clase de sevicias policíacas, y el mercado más inmundo que con ellas hacen otras mujeres que han perdido todo resto de vergüenza.

En Italia se ha querido poner remedio á tamaña violación de los más elementales principios del derecho, aboliendo las cartillas ó patentes de las prostitutas y dándoles libertad para vivir donde lo tuviesen por conveniente; pero con ello se ha caído en el extremo opuesto, porque la excesiva libertad concedida á mujeres que, después de todo, comercian con su propio cuerpo, no puede por menos de perjudicar á la moral pública y á la higiene. Estos inconvenientes, que todo el mundo lamenta, se han tratado de remediar en parte; mas no hay quien no advierta que la moral y la higiene públicas, igualmente que la libertad de los ciudadanos, no pueden dejarse á merced de un ministro, y mucho menos de un miembro de la policía, sino que es materia que la ley debe regular sabiamente, de manera tal, que concilie las distintas exigencias, en armonía con las necesidades de la sociedad moderna.

Es, por consiguiente, preciso, acudir pronto con el remedio, para que la llaga no resulte gangrenosa.

141. La familia, como fenómeno natural, tiene su origen en la unión de los sexos, y como institución jurídica, en el matrimonio, que es la unión sancionada por la ley.

El matrimonio no es un simple contrato, porque mediante él se originan relaciones jurídicas permanentes, que interesan, no solamente á los individuos que las contraen, sino también á la sociedad entera; por lo cual no es posible aplicar al mismo las reglas comunes á todos los contratos. Con el matrimonio nacen ante todo vínculos afectivos entre las personas que se unen, los cuales vínculos son de carácter ético, porque tienden al mejoramiento del individuo y al bienestar social. Además, con el matrimonio se origina la prole, y por esto nacen relaciones varias entre padres é hijos, relaciones muy distintas de aquellas que provienen de los contratos, puesto que ni pueden romperse por medio de la voluntad, ni prescriben con el tiempo. La comunidad de sangre entre engendrados y engendradores es un hecho bien lógico, que no depende del arbitrio individual. Por otra parte, la familia originada por el matrimonio es la que prepara á los hombres para la vida social; por lo tanto, es de un interés vital para la sociedad el que aquella esté constituida de la manera que mejor responda á los fines sociales. Por esta razón, la ley, aun reconociendo que toda unión debe tener su origen en la voluntad libre de las partes, debe rodearla de todas las precauciones necesarias para que la familia que va á formarse tenga todas aquellas condiciones y aquella estabilidad que son necesarias para